ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Hacienda

SH-PGC – 44964

Armenia, Quindío, 29 de octubre del 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA LUZ MARINA OSPINA DELGADO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Oficio de radicado SH-PGC-33136 del 13 de agosto de 2026 - Respuesta al radicado 2025RE11872
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	13 de agosto de 2026
Fecha del Aviso:	29 de octubre del 2026
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe de Conservación Catastral.
Sujeto a Notificar:	Luz Marina Ospina Delgado
Funcionario Competente:	Erika Vanesa Patiño Hoyos.
Cargo:	Jefe de Conservación Catastral.
Recursos:	Procede recurso de reposición en subsidio apelación.

La suscrita Erika Vanesa Patiño Hoyos, jefe de la Oficina de Conservación Catastral de la Subsecretaría de Catastro Armenia, hace saber que no fue posible efectuar la notificación física O electrónica del oficio por medio del cual se da respuesta al radicado 2025RE11872. Lo anterior, toda vez que no aportó dirección física o correo electrónico tal como consta en el expediente, por lo que se procede a notificarle por aviso el contenido de la decisión mencionada, esto en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles siguientes a la decisión objeto de notificación:

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio apelación. El recurso de reposición y el recurso de apelación podrá interponerse ante el Jefe de Oficina de Conservación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición y el funcionario competente para decidirlo será la Subsecretaría de Catastro. El recurso de queja procederá cuando sea rechazado el recurso de apelación

Carrera 15 # 13- 11 local 3, Armenia Q –ED BAHIA PLAZA _, C. P. 630004
CATASTRO @armenia.gov.co

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, contados desde la fecha de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Constancia De Fijación

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,

Erika V. Patiño H

Erika Vanesa Patiño Hoyos
Jefe de Conservación Catastral
Catastro Armenia

Anexo: Oficio radicado sh-pgc-33136

Proyectó y Elaboró: Juan Pablo Ospina Chica – Apoyo juridico - Operador Catastral Masora
Revisó: Luisa María Londoño Cortés – Abogada - Operador Catastral Masora
Aprobó Lizeth Yamile Noreña Mora- Abogada contratista Alcaldia Municipal

Carrera 15 # 13- 11 local 3, Armenia Q –ED BAHIA PLAZA _, C. P. 630004
CATASTRO @armenia.gov.co

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Hacienda

SH-PGC - 33136

Armenia, Quindío, 13 de agosto de 2026

Señor(a)
Luz Marina Ospina Delgado
Dirección: No aporta
Teléfono: No aporta
Correo: No Aporta

Asunto: Respuesta solicitud de "incorporación de ficha catastral mejora" del Radicado 2025RE11872

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada ante la Subsecretaría de Catastro de Armenia, bajo el número 2025RE11872 del 05 de marzo de 2025, mediante la cual se solicita *"(…) corregir la siguiente irregularidad: EL PREDIO UBICADO EN: Calle 22 K 37 Av / La Patria, código catastral 63001010300000666000650000037 NO ES MIO, tampoco se de quien es. Por lo tanto, solicito ser retirado de ARCHIVO y no volver a llegar a mi nombre"*, me permito informar que, una vez efectuada la consulta en la base de datos catastral y revisada la documentación aportada, se procedió a la asignación de funcionario competente para el trámite correspondiente. En desarrollo de las actuaciones administrativas, se programó visita técnica con el fin de verificar en campo la información suministrada. Para tal efecto, se realizaron intentos de contacto telefónico con la solicitante, con el propósito de obtener información adicional sobre los antecedentes, plena identificación y ubicación del predio objeto de la solicitud. No obstante, no fue posible establecer comunicación efectiva, puesto que no se aportó teléfonos de contacto, dirección de notificación o correo electrónico que permitiera una comunicación efectiva.

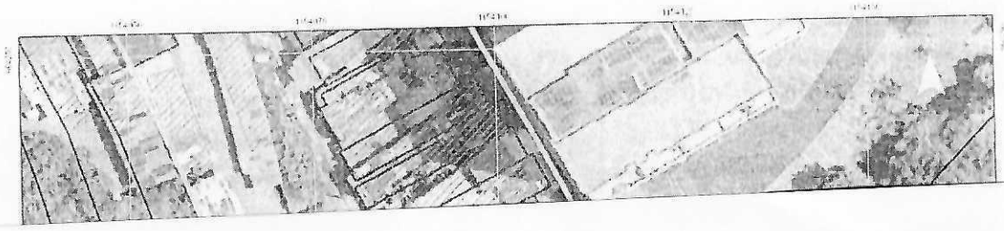
No obstante lo anterior, los días 24 y 25 de febrero de 2026 se realizaron visitas de reconocimiento predial al sector donde presuntamente se encuentra localizado el inmueble identificado con el número predial nacional 63001010300000666000650000037, registrado en la base catastral con la dirección "C 22 K 37 V LA PATRIA".



Sector visitado el día 25 de febrero de 2026

recurso de apelación.

Los recursos podrán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso de conformidad



ALCALDÍA DE ARMENIA
Secretaría de Hacienda

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, a través del correo electrónico catastro@armenia.gov.co o en la carrera 15 número 13 -11, local 3, edificio bahía plaza de la ciudad de Armenia, Quindío.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

Erika V. Patiño H

Erika Vanesa Patiño Hoyos
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Elaboró: Juan Esteban Mejía Sánchez – Contratista – MASORA Operador Catastral.
Revisó: Luis Alejandro Quiguantar Caipe – Coordinador - MASORA operador catastral